

INFORMACIÓN DE INTERÉS NACIONAL

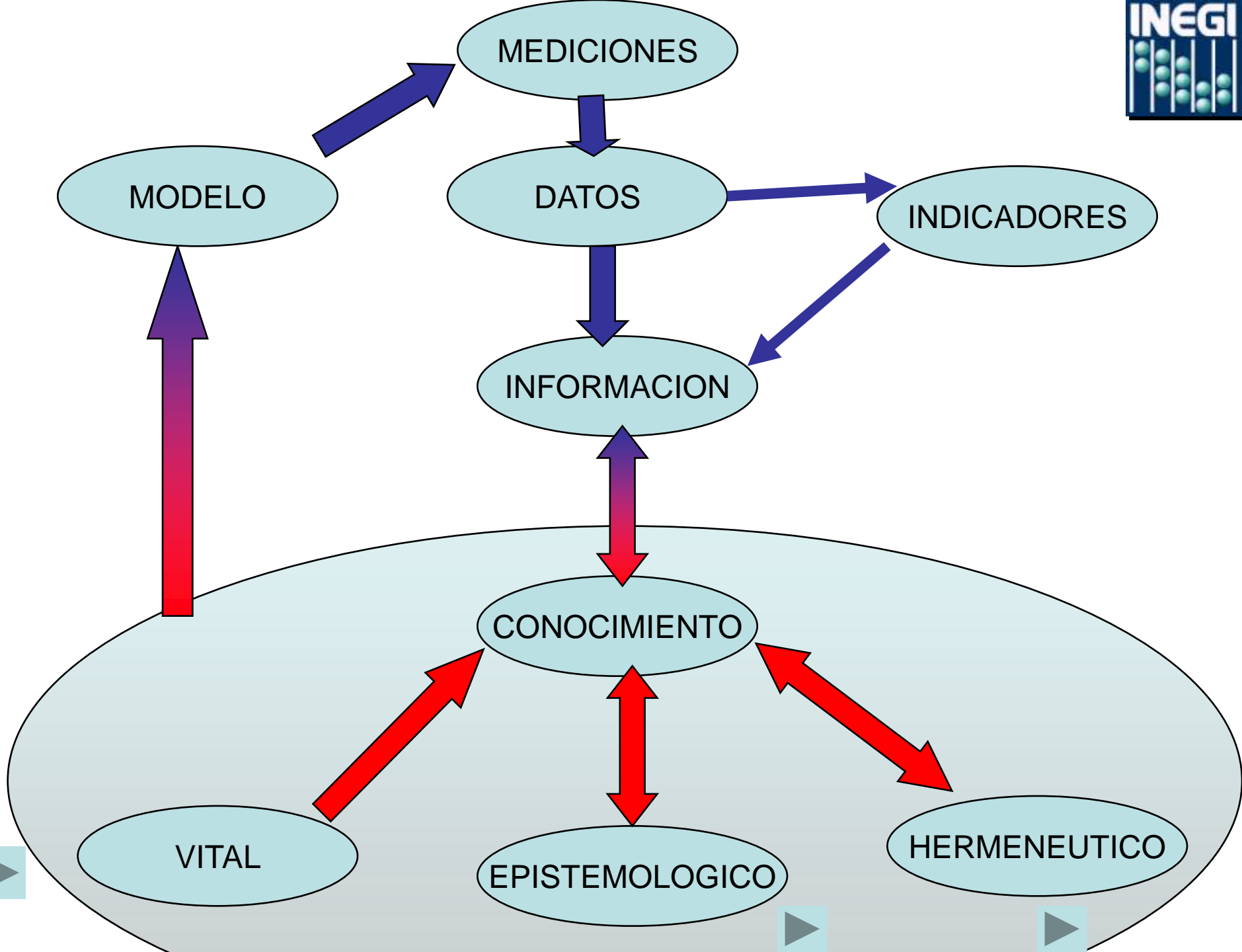
Gilberto Calvillo Vives
Presidente del INEGI
Mayo 2008

AGENDA

- INFORMACIÓN
- INFORMACIÓN ESTADÍSTICA
- INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DE INTERÉS NACIONAL
- RELACIÓN CON LA PLANEACIÓN NACIONAL
- RELACIÓN CON LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN...


Información (Real Academia)

- 1. f. Acción y efecto de informar.
- 2. f. Oficina donde se informa sobre algo.
- 3. f. Averiguación jurídica y legal de un hecho o delito.
- 4. f. Pruebas que se hacen de la calidad y circunstancias necesarias en una persona para un empleo u honor. U. m. en pl.
- 5. f. **Comunicación o adquisición de conocimientos que permiten ampliar o precisar los que se poseen sobre una materia determinada.**
- 6. f. **Conocimientos así comunicados o adquiridos.**
- 7. f. *Biol.* Propiedad intrínseca de ciertos biopolímeros, como los ácidos nucleicos, originada por la secuencia de las unidades componentes.
- 8. f. ant. Educación, instrucción.



- **Epistemología.**
- (Del gr. ἐπιστήμη, conocimiento, y *-logía*).
- **1. f.** Doctrina de los fundamentos y métodos del conocimiento científico.



- **hermenéutico, ca.**
- (Del gr. ἑρμηνευτικός).
- **1.** adj. Perteneciente o relativo a la **hermenéutica**.
- **2.** f. Arte de interpretar textos y especialmente el de interpretar los textos sagrados.
- **3.** f. *Fil.* En la filosofía de Hans-Georg Gadamer, teoría de la verdad y el método que expresa la universalización del fenómeno interpretativo desde la concreta y personal historicidad.
- 

INFORMACION Y CONOCIMIENTO

- La información y el conocimiento no son absolutos ni objetivos sino que dependen del modelo y del “organismo” que lleva a cabo la acción de conocer.
 - La información y el conocimiento evolucionan con el organismo, en realidad forman con él un proceso de aprendizaje.
- La calidad de la información tiene dos componentes
 - La calidad del proceso de medición
 - La calidad de la infraestructura cognitiva

CALIDAD DE LA INFORMACIÓN

Calidad del
Proceso de
Medición

muy buena				
buena				
media				
mala				
	mala	media	buena	muy buena

Calidad de la Cognición

CALIDAD DE LA INFORMACIÓN

Calidad del
Proceso de
Medición

muy buena				
buena				
media				
mala				
	mala	media	buena	muy buena

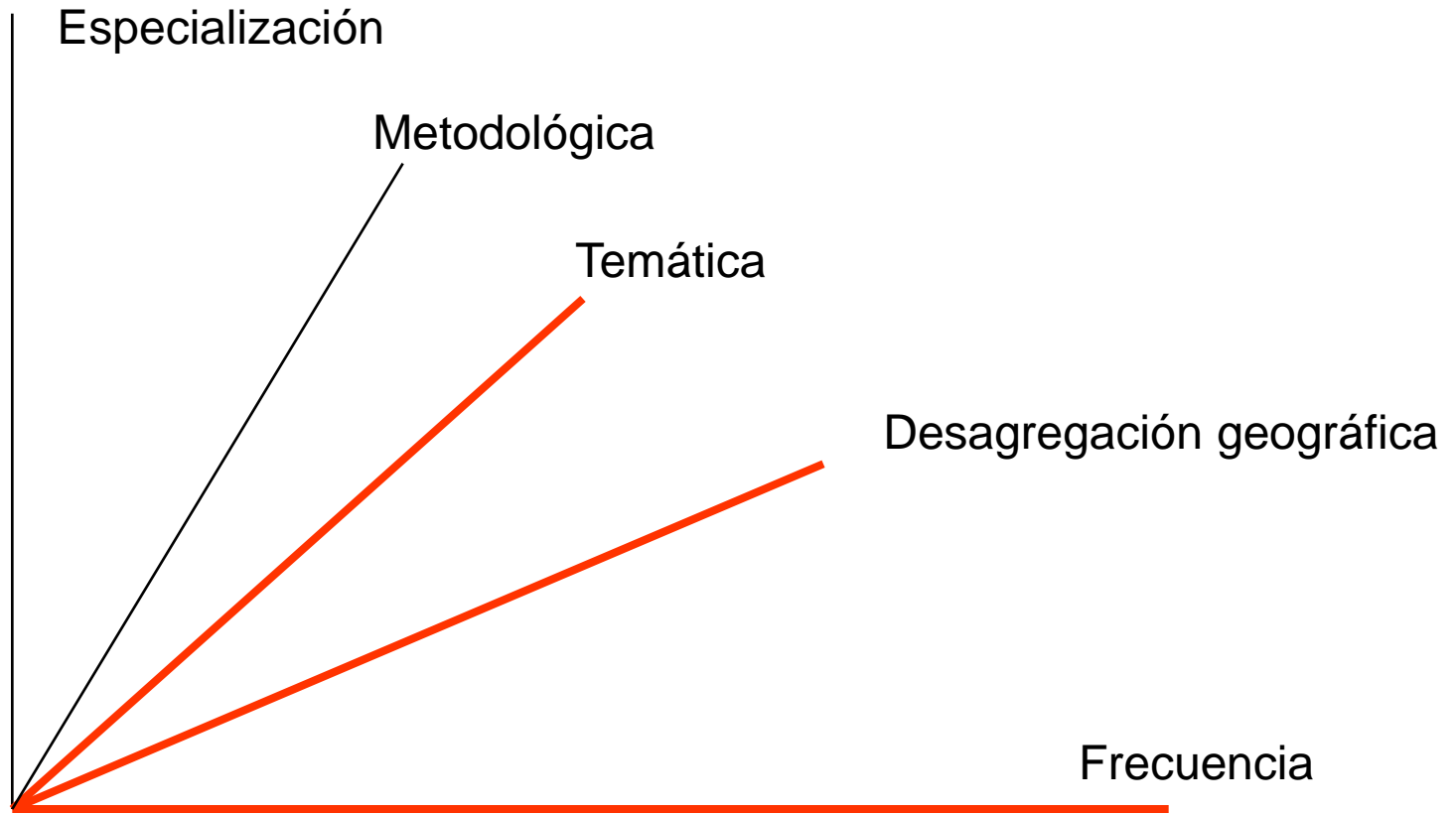
Calidad de la Cognición

Información Estadística

Características de Calidad de la Información Estadística y Geográfica

- **Relevancia.** Respecto a su utilidad y costo.
- **Pertinencia del Modelo.** Que el modelo que se use corresponda a la realidad del País.
- **Oportunidad.** Que este disponible cuando se necesita.
- **Precisión.** Incertidumbre de la medición.
- **Cobertura.** Temporal, espacial y temática
- **Transparencia metodológica.** Explicación de métodos (metadatos)
- **Accesibilidad** (Facilidad de obtener la información deseada)
- **Congruencia.** Intertemporal e intersectorial

Dimensiones de la Información



Especialización



Calidad de la Información Estadística y Geográfica

- En general la calidad del proceso de medición es buena. Algún tipo de información es mejor que otra y por lo tanto podríamos llegar a encontrar algunos segmentos de información mediocre.
- La calidad de la cognición de la sociedad mexicana es mas bien mediocre con inclinación a ser mala.
- Por lo tanto la calidad de la información en el contexto de su utilidad se ve mermada por el escaso conocimiento de la sociedad.

Información Estadística y Geográfica de Interés Nacional

Definición

- Art. 2 fracción III
 - **Información Estadística**: al conjunto de resultados cuantitativos o datos que se obtienen de las **Actividades Estadísticas y Geográficas** en materia estadística, tomando como base los datos primarios obtenidos de los Informantes del Sistema sobre hechos que son relevantes para el conocimiento de los fenómenos económicos, demográficos y sociales, así como sus relaciones con el medio ambiente y el espacio territorial;

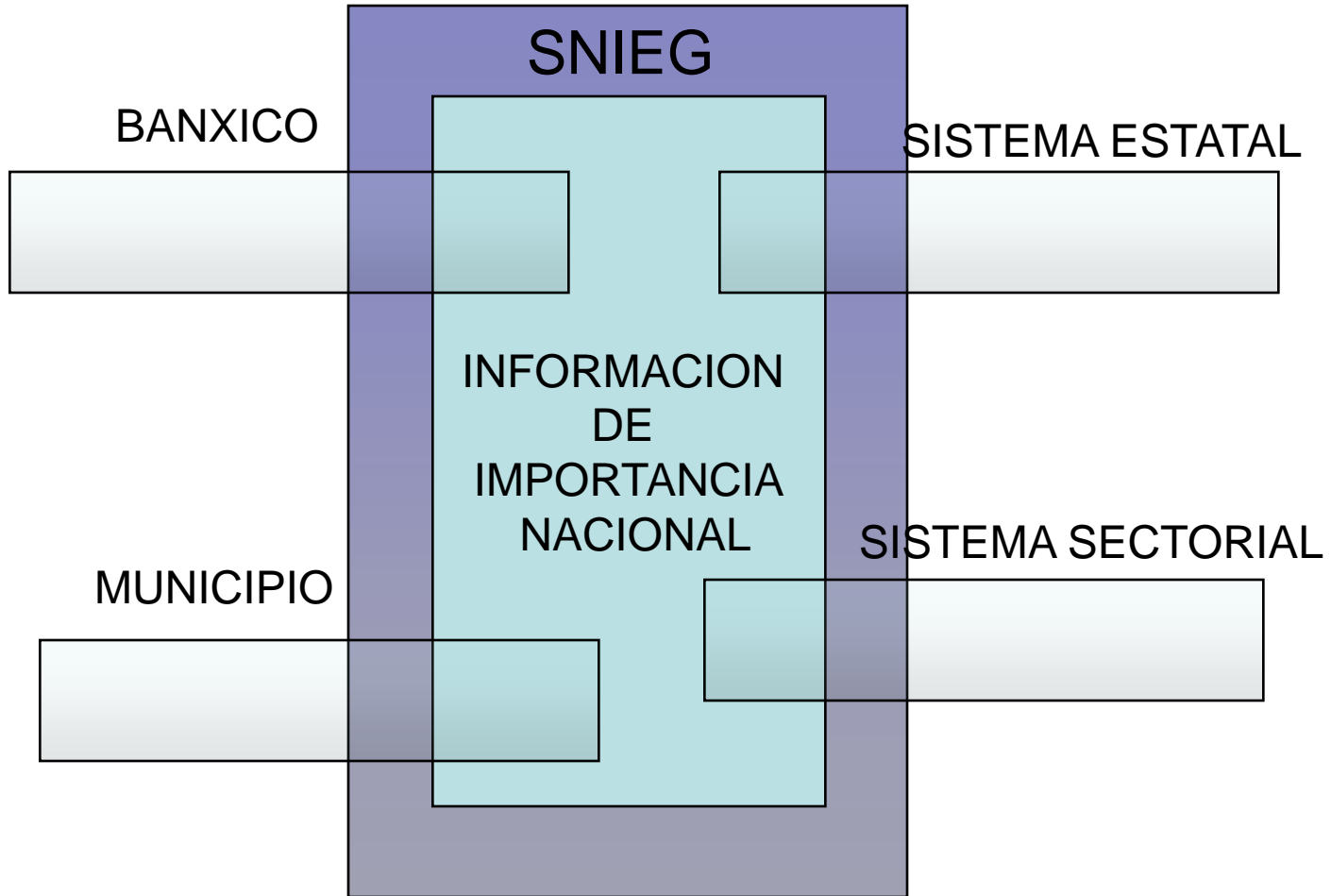
Definición de la Ley del SNIEG

- Art 2 fracción I
 - **Actividades Estadísticas y Geográficas o Actividades:** las relativas al diseño, captación, producción, actualización, organización, procesamiento, integración, compilación, publicación, divulgación y conservación de la **Información de Interés Nacional**

INFORMACION DE INTERÉS NACIONAL

- ...según se señala en la reforma constitucional, el Sistema se establece con el propósito principal de suministrar a la sociedad y al Estado información estadística y geográfica que coadyuve al desarrollo nacional. Sin embargo, la decisión de qué información producir en un escenario de recursos presupuestales limitados resulta compleja. Algunos países resuelven qué información producir definiendo aquella que es de interés nacional. La iniciativa de Ley adopta este enfoque y define temáticamente cuál es el núcleo inicial de la información de importancia nacional y establece el mecanismo para adaptar dicho concepto a las nuevas necesidades que se presenten. Lo anterior, permitió definir la información que será considerada oficial y de uso obligatorio para la Federación, entidades federativas y municipios.

INFORMACION DE IMPORTANCIA NACIONAL



INFORMACION DE IMPORTANCIA NACIONAL EN LOS SUBSISTEMAS

- Estadística Sociodemográfica
 - Infraestructura
 - Marco Geoestadístico
 - Inventario de Viviendas
 - Fuentes de Información
 - **Censos Nacionales**, sistema integrado de encuestas, registros administrativos
 - Conjunto de Indicadores clave

INFORMACION DE IMPORTANCIA NACIONAL EN LOS SUBSISTEMAS

- Estadística Económica y Financiera
 - Infraestructura
 - Marco Geoestadístico
 - Registro nacional de unidades económicas
 - Fuentes de Información
 - **Censos Nacionales**, sistema integrado de encuestas, registros administrativos
 - Conjunto de Indicadores clave
 - **Índices de Precios**

Indicadores Sociodemográficos Clave

- **ARTÍCULO 21.-** El Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social deberá generar un conjunto de indicadores clave, que atenderán como mínimo los temas siguientes: población y dinámica demográfica, salud, educación, empleo, distribución de ingreso y pobreza, seguridad pública e impartición de justicia, gobierno y vivienda.

Indicadores Económicos Clave

- Deberán cubrirse los siguientes temas:
 - **ARTÍCULO 24.-** El Subsistema Nacional de Información Económica deberá generar un conjunto de indicadores clave, relacionados como mínimo con lo siguiente: **sistema de cuentas nacionales**; ciencia y tecnología; información financiera; **precios** y trabajo.

INFORMACION DE IMPORTANCIA NACIONAL EN LOS SUBSISTEMAS

- Geografía y Medio Ambiente
 - Infraestructura de Datos Espaciales
 - Marco Geodésico
 - Cartografía
 - Datos geográficos básicos

 - Conjunto de Indicadores clave del medio ambiente siguiendo el modelo Presión-Estado-Respuesta

Indicadores Clave de Medio Ambiente

- **ARTÍCULO 27.-** El Subsistema Nacional de Información Geográfica y del Medio Ambiente, en su componente del medio ambiente, procurará describir el estado y las tendencias del medio ambiente, considerando los medios naturales, las especies de plantas y animales, y otros organismos que se encuentran dentro de estos medios.
- El Subsistema referido en el párrafo anterior, deberá generar, como mínimo, indicadores sobre los siguientes temas: atmósfera, agua, suelo, flora, fauna, residuos peligrosos y residuos sólidos.

INFORMACION DE IMPORTANCIA NACIONAL

- **ARTÍCULO 77.-** **Corresponderá a la Junta de Gobierno,** como órgano superior de dirección del Instituto, el despacho de los asuntos siguientes:
 - I. Aprobar los programas a que se refiere el artículo 9 de esta Ley;
 - II. **Determinar la Información que se considerará de Interés Nacional de conformidad con lo dispuesto en el artículo 78 de la presente Ley;**

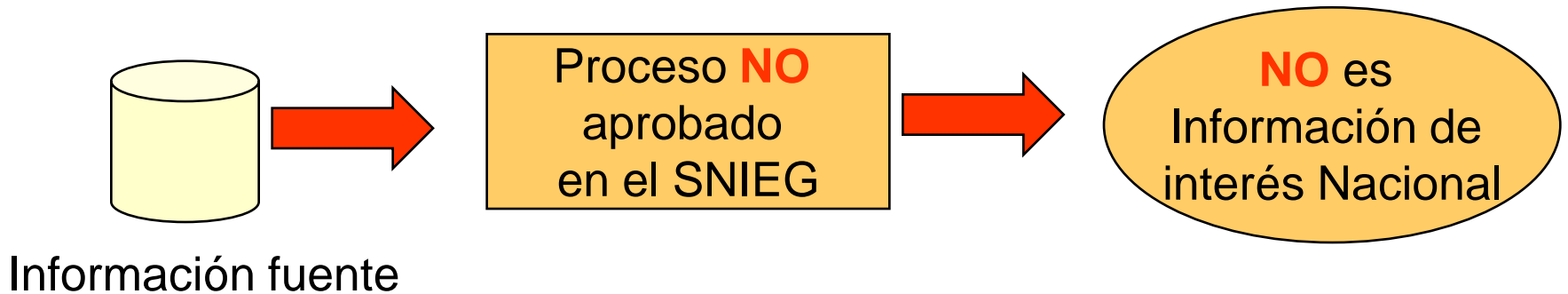
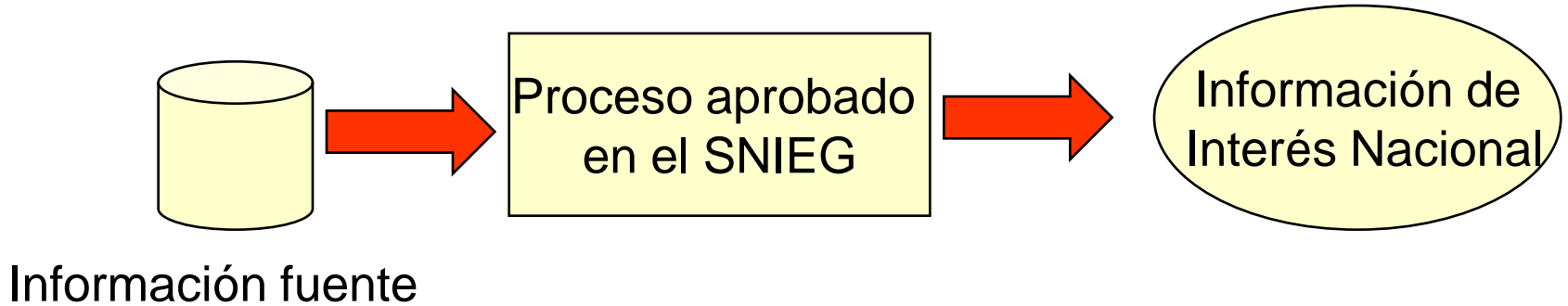
Especialización



Información de Importancia Nacional

- La información de Importancia Nacional debe ser producida por una metodología avalada por el propio SNIEG a través de sus cuerpos colegiados.
- La información fuente por si misma no se considerará información de Importancia Nacional.
- La información derivada de la Información de Interés Nacional no será de Interés Nacional a menos que la metodología que se use sea aprobada dentro del SNIEG.

Información de Interés Nacional



Información Pública

ARTS 26 (B) Y 73 DE
LA CONST. Y
VARIAS LEYES

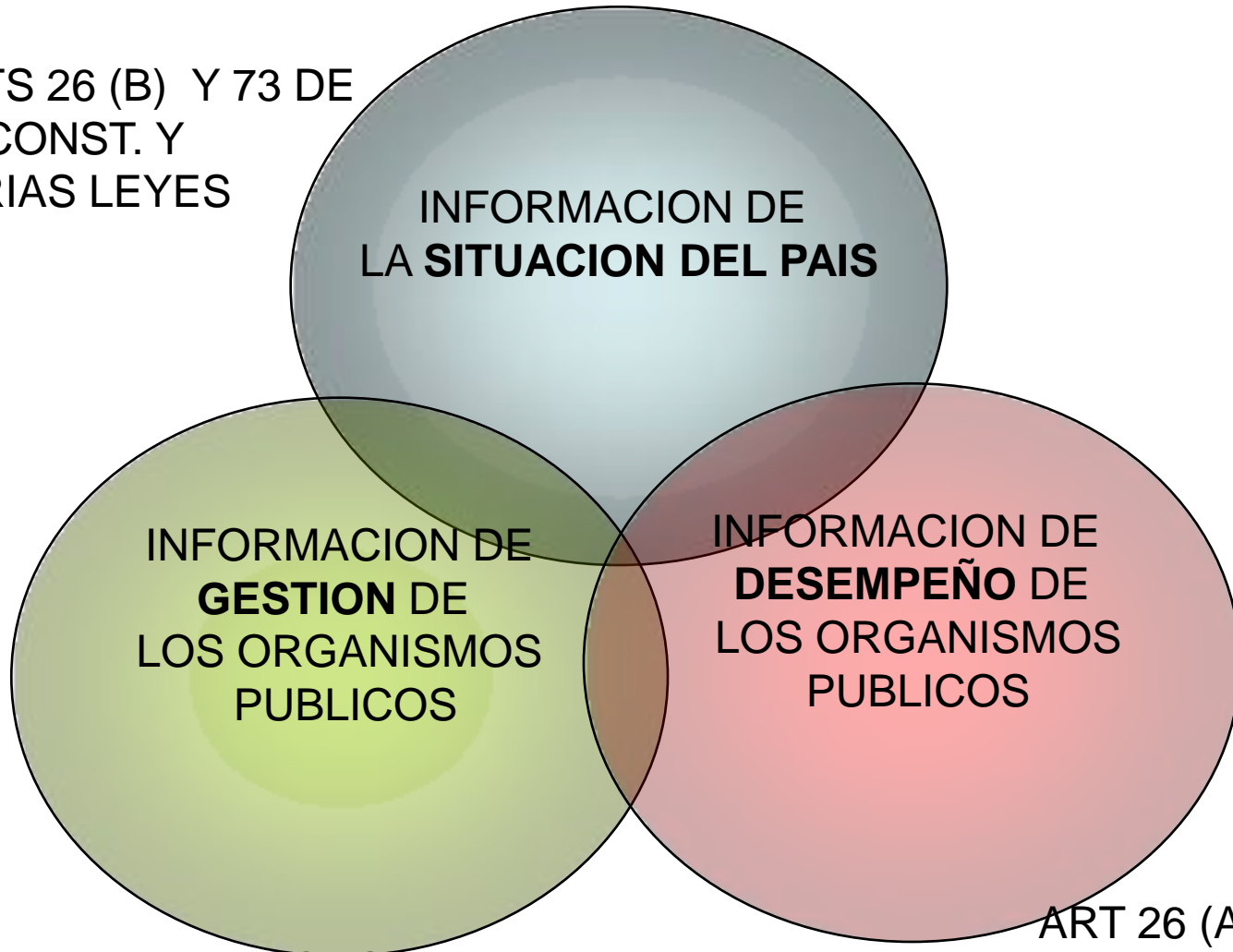
INFORMACION DE
LA SITUACION DEL PAIS

INFORMACION DE
GESTION DE
LOS ORGANISMOS
PUBLICOS

ART 6 DE LA CONST
LTAI.

INFORMACION DE
DESEMPEÑO DE
LOS ORGANISMOS
PUBLICOS

ART 26 (A) DE LA CONST
Y VARIAS LEYES



Vinculación con el PND

- “De igual manera, se especifica que el Instituto proporcionará a las autoridades competentes la Información de Interés Nacional producida por el Sistema, que se requiera para la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo”.

Relación con la Ley de Transparencia

- **ARTÍCULO 47.-** Los datos que proporcionen los Informantes del Sistema, serán confidenciales en términos de esta Ley y de las reglas generales que conforme a ella dicte el Instituto.
- La Información no queda sujeta a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, sino que se dará a conocer y se conservará en los términos previstos en la presente Ley.
- Sin perjuicio de lo señalado en el párrafo anterior, el Instituto, respecto de la información correspondiente a su gestión administrativa, quedará sujeto a lo dispuesto en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

GRACIAS